



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No 2509

*Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente,
para el año 2007*

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

Que el Artículo 70, reglamentario de la Ley 909 de 2004, establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales; tal es el caso de los deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales y de promoción y prevención en salud.


Qu el Artículo 74, reglamentario de la misma Ley y plantea que los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad de mayor cubrimiento institucional.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Programa de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia de 2007.
- ARTICULO SEGUNDO:** Las erogaciones que cause el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo se harán con cargo al presupuesto de Bienestar Social de la actual vigencia de la Secretaría.
- ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

P/: Luddy Patricia Bossio de Manzano
A/: Nancy Sanabria Rojas